

DECRETO DE ALCALDIA N° 1448

ZAPALLAR, 15 JUL 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto Presupuestario N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre de 2020 y su modificación según decreto alcaldicio N°448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- a) La Municipalidad de Zapallar, requiere contratar el servicio de reparación del vehículo municipal Ambulancia marca Mercedes Benz, año 2018, placa patente JYRT-60, perteneciente al Departamento de Salud Municipal.
- b) El Vehículo del año 2018, fue asignado a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, financiado con recursos FDNR Circular 33 del Gobierno Regional de Valparaíso, adquirido mediante convenio marco, según orden de compra 836-493-CM17 y según factura N°2037 de fecha 30 de noviembre de 2017, a la empresa Comercializadora de Vehículos Mineros, Rut N°76.099.641-6.
- c) El móvil perteneciente al Departamento de Salud Municipal, presta servicios prioritarios que van en relación al resguardo de la salud de las personas residentes y visitantes de la comuna de Zapallar, como son el traslado de pacientes y atención de emergencias acontecidas en la comuna.
- d) Con fecha 01 de julio de 2021, por parte del Encargado de Urgencias, informa que durante el traslado de un paciente, en el vehículo antes indicado, intempestivamente se



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

- enciende una alerta en el tablero, indicando desperfecto del vehículo; situación que obliga a derivar el vehículo para revisión dada lo importante función que cumple en el resguardo de la salud pública.
- e) Es importante señalar, que el vehículo a la fecha tiene todos sus antecedentes al día, como son: revisión técnica, permiso de circulación, seguro obligatorio y mantenencias preventivas por kilometraje.
 - f) Considerando la alerta que emitió el sistema del vehículo y con la finalidad de evitar desperfectos ocasionados por el uso del vehículo, sin considerar la alerta; se procedió a derivar a la concesionaria de la marca Mercedes Benz en la región, para una evaluación de lo acontecido, informando desperfectos que deben ser atendidos por seguridad en el desplazamiento del vehículo.
 - g) En consecuencia, dado que el vehículo es de uso prioritario en los servicios que presta la Municipalidad de Zapallar, como es el resguardo de la salud de la comunidad en general, y considerando la imprevista alerta de desperfecto que fue registrada en el tablero del vehículo, es necesario la mantención inmediata del móvil, protegiendo la gestión de funciones esenciales de la municipalidad, como es la salud pública.
 - h) De acuerdo a lo establecido se invoca a trato directo según lo establecido en el numeral 3° del Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" del Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que señala que el trato directo o licitación privada (..) procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:
 - 3. En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
 - i) Que según el presupuesto emitido por la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, Rut.: 92.475.000-6, es por un monto total de \$2.174.106. (Dos millones ciento setenta y cuatro mil ciento seis pesos), mas I.V.A., por la mantención del vehículo.

DECRETO:

1° CALIFIQUESE la situación antes descrita de imprevisto, en virtud de situación acontecida al vehículo marca mercedes Benz, año 2018, placa patente JYRT-60, que presta funciones de ambulancia en el Departamento de Salud Municipal, al presentar alerta de desperfecto,



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

emitido por el sistema del vehículo en el tablero del mismo, por considerarse un móvil prioritario para el resguardo de la salud pública de la comuna de Zapallar.

- 2° **AUTORIZASE** la contratación a través de trato directo del Servicio de mantención de vehículo marca mercedes Benz, año 2018, placa patente JYRT-60, con la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, Rut.: 92.475.000-6, por un monto total de \$2.174.106. (Dos millones ciento setenta y cuatro mil ciento seis pesos), mas I.V.A.
- 3° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.
- 4° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 5° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. DESAM
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

JPG / CTL / DESAM/

V.Z.C.